

Bogotá D.C.

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR No. 020 "ARRENDAMIENTO DE DOS VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EL PROYECTO ZONA DE PARQUEO PAGO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

Arrendamiento de dos vehículos utilitarios para el proyecto Zona de Parqueo Pago de la ciudad de Bogotá D.C.

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Lugar de ejecución:

La ciudad de Bogotá en las áreas de implementación del proyecto Zona de Parqueo Pago.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$75.642.794) incluido IVA y demás gastos que se pueden presentar durante la correcta ejecución del contrato. El cual se compone de los siguientes:

1. CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 58.442.794) para el costo del alquiler de los vehículos.
2. Una bolsa con monto agotable de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.200.000) para el suministro del combustible para los vehículos en alquiler.

Los anteriores valores incluyen IVA y demás gastos asociados a cada componente del valor estimado para el proyecto.

Parágrafo: El valor techo a ofertar corresponde únicamente al valor del componente de ALQUILER DE VEHICULOS, ya que el monto de la bolsa agotable, para el suministro de combustible, no está sujeto a modificaciones sin autorización del supervisor del contrato.

4. FORMA DE PAGO

1. ALQUILER DEL VEHÍCULO:

Se realizarán doce (12) pagos mensuales iguales a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TRENTA Y DOS PESOS Y OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 4.870.232,83), dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y previa presentación de los siguientes documentos: **a.** Factura y/o documento de cobro; **b.** Certificado de cumplimiento de la prestación del servicio a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato designado; **c.** Certificación de cumplimiento de buenas prácticas ambientales y de la normatividad vigente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo; **d.** Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Se descontarán del valor mensual los días que no se preste el servicio.

El valor correspondiente al último pago se efectuará con la suscripción del acta de terminación.

2. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE:

Se realizarán pagos mensuales correspondientes al combustible efectivamente requerido por parte del proyecto. Los pagos se efectuarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y previa presentación de los siguientes documentos: **a.** Factura y/o documento de cobro; **b.** Anexar los soportes de los pagos realizados en la estación de servicio donde se lleva a cabo el suministro de combustible para los vehículos con las especificaciones técnicas consagradas en este documento; **c.** Autorización de la coordinación operativa para el suministro de combustible.

5. PLAZOS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para presentar observaciones. Al correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	11-05-2022 - 04:00 p.m.
Fecha límite para contestar observaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	12-05-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para presentación de ofertas. Al correo electrónico: recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	13-05-2022 – 04:00 p.m.

Fecha límite para evaluación de las ofertas y solicitud de subsanaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	17-05-2022
Fecha límite para presentación de subsanaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	18-05-2022 – 4:00 p.m.
Fecha para solicitar el último lance de ofertas. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	19-05-2022
Fecha límite para presentación de ofertas con el último lance. Al correo electrónico: recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	20-05-2022 – 4:00 p.m.
Fecha estimada para aceptación de oferta. Por el correo electrónico: recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	26-05-2022

6. PERFIL ESPECÍFICO

Persona natural y/o jurídica debidamente registrada ante cámara de comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.

- El proponente deberá acreditar la experiencia por medio de dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con el presente proyecto y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos deben encontrarse debidamente registrados y en firme en el registro único de proponentes.

Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78111808	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Alquiler de vehículos

- Los vehículos destinados a prestar el servicio objeto del presente proyecto se deberán encontrar afiliados a una empresa que preste los servicios de alquiler de vehículos debidamente constituida y habilitada con las formalidades legales de la normatividad vigente.

3. Los proponentes deben acreditar convenio de suministro de combustible con al menos una (1) estación de servicio dentro de la localidad de Chapinero junto con la presentación de la oferta económica.

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad adjudicará el contrato al oferente que presente la oferta de menor valor siempre y cuando los vehículos presentados cuenten con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente estudio previo.

1. En la propuesta económica, el valor unitario no podrá ser superior al valor total sugerido por bien o servicio correspondiente al estudio de mercado y establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto de compra.
2. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A; no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

6.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

- a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.
- b) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda personal natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
- c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).

- d) No en encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.
- f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO No. 6)**
- Registro único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Registro Único de Proponentes (RUP)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien presenta la propuesta
- Boletín de Responsables Fiscales y certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la sociedad
- Boletín de Responsables Fiscales y certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal
- Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal
- Compromiso de Transparencia **(ANEXO No.3)**

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la

persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada.

Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal.

Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para

presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.

Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El proponente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica, que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

6.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

1. Entregar en alquiler dos (2) vehículos tipo van de carga liviana en alquiler, modelo 2015 o superior, sin restricción de marca, y que no tenga restricción de Pico y Placa (Placa blanca), a más tardar dentro de los primeros 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
2. La capacidad de carga para cada vehículo debe ser mínimo de 500 kg, con un volumen de almacenamiento igual superior a 1,20 m³.
3. Los vehículos deberán ser a gasolina corriente o 100% a gas.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



4. Prestar el servicio de alquiler de lunes a domingo, siete días a la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año.
5. Mantener llanta de repuesto, caja de herramientas, extintor con recarga que no se encuentre vencida, kit de carretera.
6. SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA OPERATIVA Y PRESENTAR EN LA CUENTA DE COBRO LOS RECIBOS JUNTO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PROYECTO.

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar la experiencia por medio de dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación directa con el presente proyecto y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos deben encontrarse debidamente registrados y en firme en el registro único de proponentes.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6. Colaborar con la Terminal de Transporte S.A., en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
7. Utilizar la imagen del proyecto Zona de Parqueo Pago, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el manual de imagen. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.
8. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
9. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
10. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.
12. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



VIGILADO
SuperTransporte



13. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

7.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar en alquiler dos (2) vehículos tipo van de carga liviana en alquiler, modelo 2015 o superior, sin restricción de marca, y que no tenga restricción de Pico y Placa (Placa blanca), a más tardar dentro de los primeros 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
2. En caso de que alguno de los vehículos presente fallas se deberá efectuar reemplazo del vehículo, a más tardar durante las primeras 3 horas de informada la situación.
3. Suscribir acta de entrega del vehículo donde se establezca el estado del mismo.
4. El contratista garantiza la disponibilidad efectiva y en todo momento de un vehículo que reúna las especificaciones técnicas contenidas en este documento.
5. El contratista deberá realizar a su costo los mantenimientos preventivos y/o correctivos periódicos y cambiar los repuestos que por desgaste o uso requieran reemplazo. Durante la realización de mantenimientos preventivos o correctivos, el contratista deberá suministrar un vehículo de reemplazo de iguales o mejores características.
6. Asumir los costos de mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, llantas, y todo lo concerniente al buen funcionamiento del vehículo, el cual además debe encontrarse limpio y aseado, lo cual implica que el servicio no se suspenderá en ningún momento para reparación abastecimiento de combustible o cualquier otro motivo.
7. El contratista deberá suministrar el combustible y presentar en la cuenta de cobro los recibos junto con la autorización de la coordinación operativa del proyecto
8. Mantener los vehículos en las perfectas condiciones de aseo y funcionamiento, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico; velar por el buen funcionamiento de elementos vitales tales como frenos, luces, llantas, salidas de emergencias, dirección, limpiaparabrisas, espejos, señas auditivas y silletería, para garantizar que la prestación del servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución del contrato.
9. Previo a la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar los siguientes documentos para cada uno de los vehículos a alquilar:
 - a. Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes expedida por un centro de Diagnostico Automotor autorizado.
 - b. Fotocopia legible de la tarjeta de operación vigente que autoriza a los vehículos a prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
 - c. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT vigente
 - d. Seguro vehicular contra todo riesgo.
 - e. Presentar la documentación correspondiente que demuestre estar debidamente habilitada para prestar el servicio en la modalidad de servicio especial por el Ministerio de Transporte.

10. Mantener vigente el SOAT, el seguro todo riesgo, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, el certificado de revisión técnico-mecánica, o Licencia de Tránsito y la tarjeta de operación.
11. Los vehículos que se dispongan para desarrollar el objeto contractual deberán contar con llantas de repuesto, cajas de herramientas, extintores, herramientas y equipos de primeros auxilios, de acuerdo con lo dispuesto por las normas de tránsito vigentes.
12. El Contratista debe garantizar la disponibilidad del vehículo en el sitio del proyecto de ZPP los 365 días del año, los 7 días de la semana y las 24 horas del día. En caso de fallas en el vehículo o mantenimientos preventivos o correctivos, el Contratista debe garantizar su reemplazo de forma inmediata, con un automotor con las mismas características y especificaciones relacionadas en este documento.
13. El contratista debe acreditar al menos un (1) convenio de suministro de combustible con una (1) estación de servicio de combustible en la localidad de Chapinero.
14. Cumplir con las normas y demás disposiciones legales que regulen el servicio de transporte público de carga.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA TERMINAL

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato.
3. Certificar y efectuar el pago causado por el Contratista.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del contratista, siempre y cuando no sea obligación del mismo.
5. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

7.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ambientales: Contar con la revisión técnico mecánica vigente y que el análisis de gases se encuentre dentro de los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

Salud en el trabajo: Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes

8. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
9. Cuando el 9valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
10. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

9. FACTOR DE ESCOGENCIA

Según lo dispuesto en el manual de contratación de la Terminal en el numeral **13.1.3. Invitación privada:** *La Terminal de Transporte S.A. realizará invitación privada de forma expresa y determinada, a un número plural de personas naturales o jurídicas, para que, en igualdad de condiciones presenten propuestas, de conformidad con las exigencias, requisitos y condiciones dispuestas en los estudios previos.*

Una vez seleccionada la propuesta de conformidad con el numeral 16.7.8., *la Terminal podrá solicitar al oferente un último lance con el fin de mejorar su oferta económica. Lo anterior, para las siguientes tipologías contractuales: a) Cuando se requiera la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea igual o mayor a 10 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) e igual o inferior a 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).*

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo del presente proceso, el factor de selección es el que ofrezca el menor precio (incluyendo impuestos a que haya lugar), para lo cual se validarán las condiciones señaladas en el presente estudio y se considerará el ofrecimiento que cumpla con las especificaciones técnicas y la acreditación de capacidad prevista en el estudio previo.

La Terminal de Transporte S.A. podrá solicitar al oferente un último alcance con el fin de mejorar su oferta económica.

De igual manera, se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación:

“La Terminal podrá solicitar a los oferentes un último lance con el fin de mejorar su oferta económica”.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes

10. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

La entidad adjudicará el contrato al oferente que presente la oferta de menor valor siempre y cuando los vehículos presentados cuenten con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente estudio previo.

11. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
2. **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
3. **Calidad del bien suministrado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia de un (1) año a partir de la suscripción del contrato.
4. **Responsabilidad civil extracontractual:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. de cualquier perjuicio que le cause.

Nota: la póliza de seriedad de la oferta se entregará junto con la oferta económica. Las demás pólizas deberán ser entregadas a la Terminal de Transporte S.A. dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará las garantías, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.

12. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA.

Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa
Revisó: Iván Andrés Ruiz - Contratista - Subgerencia Jurídica.
Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.
PBX: 57(1)423 3600/30
Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931
www.terminaldetransporte.gov.co





Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.
PBX: 57(1)423 3600/30
Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931
www.terminaldetransporte.gov.co

